



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

**VALOR: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS
SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ML \$14,976,841**

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa MARISCAL ROBLEDO de la Ciudad de Medellín, presta el servicio educativo en su sede principal, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 1.664 alumnos en promedio, desde el grado preescolar, básica primaria y secundaria. Dentro de sus proyectos administrativos y académicos, requiere adelantar este proceso de contratación para adquirir útiles, papelería y dotación lúdico pedagógica; (blocks de papel, borrador, lápices, lapiceros, colores, cintas, sacaganchos, marcadores, cartulinas, cuadernos, carpetas, vinilos, libros de actas, sobres de manila, resaltadores, tinta de marcador y demás materiales), para ser entregados como kits escolares a nuestros alumnos de primaria y secundaria que las requieren en las diferentes áreas académicas para el normal desarrollo de sus actividades, desde la seguridad de sus hogares y así poder atender todas las necesidades que se les están presentando a nuestra comunidad educativa. Estas adquisiciones son también para dotación de nuestro personal administrativo y académico, con el fin de mejorar la eficiencia, agilidad y oportuna atención de nuestros alumnos y de la comunidad en general, en estos momentos de difícil situación de desescolaridad académica, por causa de la calamidad de salubridad pública que azota a nuestro país, con el fin de acatar las directrices del Ministerio de Educación Nacional N° 5 del 25 de marzo de 2020, en el cual nos indica de forma clara los medios por los cuales podemos apoyar y garantizar la continuidad de la educación y el trabajo educativo desde casa durante esta emergencia sanitaria, que puede ser por medio de la adquisición de materiales académicos, pedagógicos, útiles, papelería y demás requeridos. Este proceso de contratación se realizará con nuestro presupuesto y se irá adelantando los demás con la autorización del Consejo Directivo, quien aprueba por unanimidad esta adquisición. De esta forma pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia desde cada uno de sus hogares.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos y académicos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para adquirir materiales lúdico pedagógicos, útiles escolares y papelería, para ser entregados a nuestros alumnos para poder desarrollar sus actividades escolares desde sus hogares y contar con herramientas adecuadas para cumplir con sus obligaciones escolares, además como dotación de nuestro personal administrativo y académico, que las requieren para la adecuada atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa. Este proceso se ejecutará con los recursos de nuestro presupuesto, con el fin de atender la situación de desescolaridad académica, a causa de la pandemia de salubridad pública que estamos viviendo y se irá adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podemos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa MARISCAL ROBLEDO del Municipio de Medellín, requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, para que suministre útiles escolares y material lúdico pedagógico para los alumnos de nuestra institución y para el personal administrativo y académico, necesarios para atender todas las necesidades que se les han presentado a causa de la desescolaridad académica y la pandemia de salubridad pública, para que continúen con sus actividades y responsabilidades escolares desde la seguridad de sus hogares, según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	6	und	BANDA CAUCHO SILICONA 500 GR
2	4	und	BITACORA PAPEL BOND 50H
3	100	und	BLOCK CARTA SIN RAYAS ZEPPELIN
4	120	und	BLOCK IRIS ZEPPELIN x 35 HOJAS
5	204	und	BOLIGRAFO TRISTAR GP110 NEGRO
6	120	und	BOLIGRAFO TRISTAR ROJO GP110
7	50	und	BOLSILLO CATALOGO OFICIO ECONOMICO X 100
8	400	und	CARPETA CELUGUIA CARTA - HORIZ./VERTICAL
9	400	und	CARPETA CELUGUIA OFICIO VERTICAL / HORIZ
10	200	und	CARTULINA BRISTOL COLOR 70 x 100.
11	200	und	CARTULINA PLANA COLORES 50*70
12	35	und	CINTA DE EMP TRANSP 1" 40 YARD - CELLUX
13	33	und	CINTA DE ENMASC FERRETERA 24MM X 40 YD
14	25	und	CINTA DE ENMASC FERRETERA 48MM X 40 YD
15	30	und	CINTA EMPAQUE CELLUX 712 X 100 YD
16	51	und	COLOR ECOLOGICO ARTISAN X 24
17	10	und	CONTACT TRANSPARENTE PLASTIPEGA X 20 MTS
18	12	und	CORRECTOR CINTA GIPAO
19	24	caja	CORRECTOR LAPIZ GIPAO GP705
20	70	caja	CUADERNO ARGOLLADO 105 IMAGENES (EXE)
21	20	und	GANCHOS CLIP METALICO MARIPOSA TRITON CAJA X 50 UDS
22	300	und	LAPIZ MIRADO # 2 (EXE)
23	25	und	LEGAJADOR A-Z OFICIO FABRIFOLDER
24	7	und	LIBRO DE ACTAS DE 600 FOLIOS ECO
25	48	und	MARCADOR ECOLOGICO AZUL
26	120	und	MARCADOR ECOLOGICO NEGRO
27	48	und	MARCADOR ECOLOGICO ROJO
28	48	und	MARCADOR ECOLOGICO VERDE
29	29	und	MINAS 2MM GIPAO TARRO 2B (GP-620)
30	6	und	PAPEL KRAFT ROLLO 48"
31	50	und	PAPEL OPALINA PAQ X 20 180 GRS
32	2	und	PEGANTE SIPEGA GALON ESTUDIO-OFICINA
33	50	und	PORTAMINA GIPAO 2MM (GP-710)
34	36	und	RESALTADOR DORICOLOR
35	303	und	SOBRE MANILA CARTA DISPAPALES
36	300	und	SOBRE MANILA OFICIO DISPAPALES
37	14	und	TABLA DE APOYO ACRILICA
38	25	und	TACO ADHESIVO 76 X 76 DE 320 GIPAO
39	12	und	TAJALAPIZ GRANDE METALICO
40	10	und	TINTA TRAZO LIMPIO X 1/2 LITRO AZUL
41	12	und	TINTA TRAZO LIMPIO X 1/2 LITRO NEGRO
42	10	und	TINTA TRAZO LIMPIO X 1/2 LITRO ROJA
43	10	und	TINTA TRAZO LIMPIO X 1/2 LITRO VERDE
44	10	und	TRANSPORTADOR EN MADERA DE 180° TABLERO
45	20	und	UÑA SACAGANCHOS GIPAO
46	48	und	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO SURTIDO

PLAZO: 30 días después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% de la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día

Del 10 al 15 de cada mes.

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

Del 15 al 30 de cada mes.



CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir útiles, papelería y material lúdico pedagógico, para ser entregados a nuestros alumnos como kits escolares y poder atender todas sus necesidades académicas, para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades escolares desde sus casas. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los materiales requeridos. La persona natural o jurídica, deberá contar el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución N° 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO DE MEDELLÍN
DIRECCIÓN: CALLE 65 N° 84-87

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	MUNDOESCOL S.A.S	\$ 14.587.833	IVA INCLUIDO
2	PRODUCAR S.A.S	\$ 15.025.467	
3	CORPORACION GENTE VIVA	\$ 15.317.224	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 14.976.841	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$14.976.841 IVA Incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el código CIU que aplique para el objeto contractual
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- j. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

- Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
- * Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
 - * Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
 - * Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
 - * Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
 - * Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

* Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

* La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

* En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

* La presentación extemporánea de la oferta.

* Por oferta artificialmente baja.

* Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **28 de septiembre de 2020**

JUAN GUILLERMO ZAPATA JARAMILLO
Rector(a)